

Editorial

Se cumple un nuevo aniversario de En Letra: Derecho Penal y lo celebramos con uno de los números más variados que hemos publicado. Esto ya puede observarse en la sección de columnas, dado que después de un emotivo *in memoriam* dedicado al Prof. Dr. Danilo Zolo, los profesores Kai Ambos, Hernán Bouvier y Andrés Rosler nos presentan sus opiniones sobre algunos de los temas más polémicos de la actualidad: la creciente tendencia hacia la criminalización de la pobreza, los dilemas éticos y jurídicos que presentan las prácticas de “cooperación” en el derecho procesal penal actual y la confirmación, por parte de la Corte Suprema de Justicia argentina, de una ley penal retroactiva.

En lo que se refiere a los artículos sometidos a referato doble ciego, en esta ocasión podemos presentar trabajos no solo de investigadores argentinos, sino también brasileños y alemanes. Primero, el Dr. Adriano Teixeira continúa la discusión, iniciada en el número pasado con la contribución de la Prof. Dra. Patricia Ziffer, sobre el llamado “resurgimiento” o “renacimiento” de las teorías de la retribución. Segundo, la Prof. Dra. Heloísa Estellita brinda un análisis dogmático fino sobre la posición de garante de los miembros de consejos de administración, es decir, sobre uno de los temas del momento en el derecho penal económico. Tercero, el Prof. Dr. Daniel Pastor y su discípulo, Martín Haissiner, exponen una tesis novedosa, que seguramente generará un interesante debate, sobre una posible limitación al oficio judicial. Cuarto, el Dr. Frank Zimmermann plantea un panorama sobre el posible castigo (penal) de ciertos hechos cometidos por funcionarios públicos en el marco de un procedimiento democrático, desde una perspectiva europea. Quinto, la Prof. Romina Pezzot presenta una perspectiva internacionalista respecto del valor de la costumbre como fuente del derecho penal en el derecho penal internacional y su relación con el principio *nullum crimen sine lege*. Como podrá apreciar el lector, los artículos abordan temas tan disímiles como la justificación del castigo, la aplicación de criterios de dogmática penal al derecho penal económico, la vinculación entre el derecho penal y distintas actividades características de los poderes públicos o el derecho penal internacional. El punto de contacto de estos trabajos es simple: todos han superado exitosamente un riguroso proceso de referato doble ciego que asegura la calidad de las investigaciones.

La siguiente sección de la revista está dedicada a tres traducciones. La primera, realizada por el Mag. Leandro A. Dias, es de un texto reciente del Prof. Dr. Michael Pawlik, LL.M., sobre la tarea de la ciencia del derecho penal, desde una perspectiva filosófica. La segunda, efectuada por

Clara Rombolá, se refiere a un texto novedoso de un grupo de investigación y que consiste en una investigación empírica sobre la posibilidad de predecir sentencias judiciales (en particular, del Tribunal Europeo de Derechos Humanos). La última traducción, realizada por Leandro A. Dias y José R. Béguelin, es de una sentencia judicial histórica del Tribunal Constitucional Federal alemán, en la que se detallaron los parámetros para interpretar el tipo penal de la administración fraudulenta de conformidad con los estándares constitucionales vigentes. En virtud de la relevancia de esta sentencia (cuyos lineamientos son mencionados, p. ej., por el Dr. Frank Zimmermann en su contribución a este número), es presentada en esta entrega por el Dr. Thomas Wostry, quien también la ha analizado en profundidad en el número 5 de la revista.

También la sección de reseñas bibliográficas cuenta con numerosas contribuciones de calidad. Inicia la sección el Prof. Dr. Michael Pawlik, con una crítica incisiva a la tesis de Jeff McMahan sobre la posibilidad de considerar los conflictos armados como casos, a gran escala y con ciertas particularidades, de legítima defensa *individual* (el llamado “reduccionismo” en la ética de la guerra). Continúa la sección una detallada recensión del Prof. Dr. Thomas Weigend al tratado de derecho penal internacional del Prof. Dr. Kai Ambos. Además, Marco Pelissero analiza el novedoso trabajo de Emanuela Fronza sobre la criminalización del negacionismo, uno de los temas que más polémica ha generado en los últimos años, en virtud de su tensión patente con ciertos principios liberales clásicos que fundamentan el derecho penal moderno. Por último, Leandro Massari reseña un reciente trabajo del Dr. Andrés Falcone, en el que critica duramente los fundamentos y las consecuencias de la llamada teoría del dominio del hecho.

La última contribución de este número es una entrevista con el Prof. Dr. Marcelo Ferrante sobre la investigación, aprendizaje y enseñanza del derecho en la Argentina. Esperamos que este número sea de agrado para los lectores y que permita contribuir al desarrollo del derecho penal de habla hispana.